



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-04253961-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP - Consejeros CPTI

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-04253961-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, la Ley N° 14.037 y los términos de la Resolución N° 236/2021 de este Ministerio, mediante la cual se aprueba el “Reglamento de Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Representantes de la Actividad Teatral del Consejo de Teatro Independiente dependiente de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural”, “Modelo de Carta Aval Instituciones, Espacios o Grupos”, “Descripción del puesto y perfil de la/el aspirante” y “Formulario de Inscripción” que rigen en los anexos, y se efectúa el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Representantes de la Actividad Teatral del Consejo de Teatro Independiente de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural de acuerdo a la nueva distribución de las Regiones Culturales en el territorio de la provincia de Buenos Aires establecida por la Resolución N° 95/2021 de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley de Ministerios N° 15.164, el Decreto N° 54/2020 y la Ley N° 14.037, el Consejo Provincial de Teatro Independiente se encuentra bajo la órbita de este Ministerio;

Que conforme el artículo 6° de la Ley N° 14.037, el Consejo Provincial de Teatro Independiente funciona como órgano rector de la actividad teatral independiente y se integra por Representantes de la Actividad Teatral de las Regiones Culturales, además del Director Ejecutivo y del representante de este Organismo;

Que en su artículo 9°, dicha norma establece que las y los representantes de las Regiones Culturales serán designadas y designados mediante un concurso público de antecedentes y oposición convocado específicamente para cubrir dichos cargos, debiendo las y los postulantes acreditar idoneidad y antecedentes profesionales para el ejercicio de los mismos;

Que la Resolución N° 236/2021, en un todo de acuerdo con la Ley 14.037, convocó a concurso de postulantes para cubrir un cargo por cada una de las catorce (14) Regiones Culturales, dispuestas por Resolución N° 95/2021 de este Ministerio, las que se detallan en el documento N° IF-2021-04402320-GDEBA-SSICEICMPCEITGP, previéndose el llamado a concurso a partir del día 22 de abril de 2021, a la vez que se aprobó el “Reglamento de Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de

Representantes de la Actividad Teatral del Consejo de Teatro Independiente dependiente de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural” como Anexo I (IF-2021-07958582-GDEBASSICEICMPCEITGP), el “Modelo de Carta Aval Instituciones, Espacios o Grupos” como Anexo II (IF-2021-06357126-GDEBA-SSICEICMPCEITGP), la “Descripción del puesto y perfil de la/el aspirante” como Anexo III (IF-2021-06357185-GDEBA-SSICEICMPCEITGP) y el “Formulario de Inscripción” como Anexo IV (IF-2021-06357141-GDEBA-SSICEICMPCEITGP);

Que corresponde en esta instancia promover la aprobación de la lista de las y los postulantes en el orden de mérito y efectuar el nombramiento de las y los correspondientes Consejeras y Consejeros para cubrir los cargos de representantes de la actividad teatral del Consejo Provincial de Teatro Independiente, quienes cumplieron las exigencias previstas en el reglamento que rigió la convocatoria;

Que las y los aspirantes seleccionados han reunido los requisitos exigidos por la legislación vigente al momento de la inscripción, los cuales han sido mantenidos durante todo el proceso de selección y designación;

Que en orden 80 luce incorporada como IF-2021-13725097-GDEBA-DECPTIMPCEITGP el Acta de Concurso Público de Antecedentes para cubrir cargos de representantes de la Actividad Teatral del Consejo Provincial de Teatro Independiente de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural, suscripta con fecha 18 de mayo de 2021 por el Comité de Selección, conformado por la Directora Ejecutiva del Consejo Provincial de Teatro Independiente, tres (3) expertas/os en la especialidad teatral y una(1) representante de la Asociación Argentina de Actores;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 15.164, la Ley N° 14.037, el Decreto de Estructura Orgánico Funcional N° 54/2020 y la Resolución N° 95/2021 de este Ministerio;

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Aprobar la lista de las y los postulantes en el orden de mérito para cubrir los catorce (14) cargos de representantes de la actividad teatral del Consejo Provincial de Teatro Independiente, de acuerdo a la nueva distribución de las Regiones Culturales en el territorio de la Provincia de Buenos Aires establecida por la Resolución N° 95/2021 de este Ministerio y de conformidad con las exigencias previstas en el reglamento que rigió la convocatoria junto a los anexos aprobados en la Resolución N° 236/2021 de este Ministerio, la cual como Anexo Único IF-2021-13725097-GDEBA-DECPTIMPCEITGP integra la presente medida.

ARTÍCULO 2°. Designar como Representantes de la actividad teatral del Consejo Provincial de Teatro Independiente en los términos de la Ley N° 14.037, conforme el orden de mérito establecido por el proceso de selección convocado por Resolución N° 236/2021, a las personas que se detallan a continuación:

- Octavio Tomás LA IACONA (DNI N° 34.985.222) – Región Cultural N° 1
- Gabriel Martín LÓPEZ (DNI N° 24.608.706) – Región Cultural N° 2
- Aldo Martín CASALONGUE (DNI N° 27.329.170) – Región Cultural N° 3

- Emilia CECCHET (DNI N° 31.434.047) – Región Cultural N° 4
- Leonardo Maximiliano SPINA (DNI N° 32.344.519) – Región Cultural N° 5
- Claudia Elizabeth TOURN (DNI N° 21.527.345) – Región Cultural N° 6
- Marcelo Luján CUROTTI (DNI N° 26.189.427) – Región Cultural N° 7
- Sofía Victoria BOUÉ (DNI N° 34.145.766) – Región Cultural N° 8
- Martín Eliseo MENDIVIL (DNI N° 30.490.532) – Región Cultural N° 9
- Nadia Malvina PAIS (DNI N° 29.400.399) – Región Cultural N° 10
- Karina Florencia BERRUTI (DNI N° 29.754.970) – Región Cultural N° 11
- Alejandra María RODRÍGUEZ SACARELO (DNI N° 18.754.719) – Región Cultural N° 12
- Florencia MENDIZÁBAL (DNI N° 25.385.656) – Región Cultural N° 13
- Sergio Gabriel PIAZZA (DNI N° 23.476.689) – Región Cultural N° 14

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a los y las postulantes seleccionados/as, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), pasar a la Dirección Ejecutiva - Consejo Provincial de Teatro Independiente del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica. Cumplido, archivar.